CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRONICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	**CD-PS-PSG-040-2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TENJO**
NIT:	**800095174-2**
Contratista:	**JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO**
NIT:	**NIT 900.450.209-7**
Representante legal:	**MARIA ELSY MOLINA CRUZ**
Identificación:	**C.C. No. 20.654.375 EXPEDIDA EN GUAYABAL DE SIQUIMA**

Entre los suscritos a saber, de una parte EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca) con NIT 800095174-2, entidad territorial representada legalmente por **IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA**, mayor de edad, con domicilio en Tenjo, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TENJO** con NIT.**800095174-2** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Municipal No.018 del 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO DE TENJO, quien a través de la suscripción del presente contrato hace constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza del contrato, de conformidad a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y por la otra parte, **JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO** identificada con NIT.**900450209-7,** representado legalmente por **MARIA ELSY MOLINA CRUZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 20.654.375 de Guayabal de Siquima, quien en adelante se denominará el contratista y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: A) Que la **Secretaría de Gobierno y Convivencia** del Municipio de Tenjo suscribió los Estudios y documentos previos conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se establece con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ORIENTADAS A LA COOPERACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE EVENTOS DE RIESGO, DESASTRES Y DEMÁS SITUACIONES DE CALAMIDAD QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA**. B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) Que con fundamento en lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…),* relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. D) Que EL CONTRATISTA presento propuesta, adjuntando la documentación y requisitos pre-contractuales necesarios para celebrar el contrato. E) Que la **Secretaría de Gobierno y Convivencia** del Municipio de Tenjo suscribió certificado de idoneidad y experiencia de EL CONTRATISTA en el cual adicionalmente indica que su propuesta cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por el Municipio de Tenjo, verificándose igualmente, que el oferente cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato de prestación de servicios se regirá por las normas legales vigentes para este tipo de contratos y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ORIENTADAS A LA COOPERACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE EVENTOS DE RIESGO, DESASTRES Y DEMÁS SITUACIONES DE CALAMIDAD QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del futuro Contrato será de **ONCE (11) MESES Y DOS (02) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El Contrato tendrá

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

<table>
<tr><td></td><td>una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.</td></tr>
<tr><td>3) Especificaciones Técnicas:</td><td>
Las especificaciones técnicas, condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se describen a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA:

Finalidad:

1. Desarrollar acciones para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo de desastres y manejo de emergencias o desastres en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel territorial, en el marco de la competencia de la entidad.

2. Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a emergencias y desastres; mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios, planes de emergencias.

3. Ejecutar en el Municipio de Tenjo la respuesta a emergencias y desastres mediante el desarrollo de protocolos y actividades propias de defensa civil ante situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública.

4. Fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias de la defensa civil en el Municipio de Tenjo, mediante la capacitación, entrenamiento, logística, dotación y/o suministro de elementos o equipos al personal voluntario de la entidad para el cumplimiento de su misionalidad en gestión del riesgo de desastres.

Personal requerido.

1. Representante legal (01)

2. Personal de la Junta Defensa Civil Tenjo operativo capacitado según requerimiento (01)

3. Personal de la Junta Defensa Civil Tenjo, incluyendo conductores, Técnicos en gestión del riesgo de desastres, Técnicos en acción Social y enfermeros. (03)

4. Personal de la Junta Defensa Civil Tenjo en los roles de administrativo y contable. (01)

Equipo disponible

1. 02 vehículos de respuesta tipo camioneta (4x4 y 4x2)

2. Sede operativa con oficina administrativa.

3. Equipos de comunicación (radios portátiles y radios bases)

4. Material de capacitación (video-beam, computador, simuladores, otros)

5. Insumos médicos para la atención de emergencias

6. Equipos de atención prehospitalaria (inmovilizadores, camillas)

7. Equipos de búsqueda y rescate abierto

8. Equipos de atención en incendios forestales

9. Generador eléctrico

Cronograma

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Actividad</th><th>Periodicidad</th><th>Periodo de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Disponibilidad permanente de 6 voluntarios operativos, recursos técnicos, logísticos y operativos (24/7)</td><td>Permanente</td><td>Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Monitoreo y vigilancia diaria de zonas de riesgo, fuentes hídricas y áreas rurales y urbanas</td><td>Diario</td><td>Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Atención de llamados para extracción, manejo y control de abejas</td><td>Según demanda</td><td>Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Atención de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico</td><td>Según ocurrencia</td><td>Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Mantenimiento y alistamiento permanente de vehículos</td><td>Permanente</td><td>Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	11	Actividades de prevención mediante observadores de riesgo (80 actividades)	Continuo hasta completar el requerimiento	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
	12	Elaboración de planes familiares de emergencia (80 planes)	Continuo hasta completar el requerimiento	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026

4) Obligaciones:

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la disponibilidad permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, del talento humano de 6 personas (Voluntarios acreditados y capacitados), los recursos técnicos, logísticos, operativos, administrativos, tecnológicos y equipos necesarios para atender de manera inmediata cualquier emergencia de origen natural o antrópico que se presente en el territorio del Municipio de Tenjo con los elementos con los que cuenta la Junta Defensa Civil Tenjo.
2. Realizar diez (10) actividades de prevención, sensibilización y capacitación comunitaria en materia de gestión del riesgo de desastres en el territorio del Municipio de Tenjo con un mínimo de 3000 personas beneficiadas. 3
3. Brindar acompañamiento operativo en los eventos, actividades institucionales, operativos y controles que adelante la Administración Municipal enmarcadas en la misionalidad de la defensa civil colombiana en el territorio del Municipio de Tenjo.
4. Adelantar actividades diarias de monitoreo y vigilancia de zonas de riesgo, fuentes hídricas, áreas rurales y urbanas del municipio de Tenjo Cundinamarca.
5. Atender los llamados para la extracción, manejo y control de abejas que se presenten en la jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca.
6. Atender emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico conforme a directrices dadas por el comité municipal de gestión del riesgo de desastres.
7. Mantener los vehículos operativos y listos ante cualquier llamado.
8. Participar en simulacros, ejercicios de preparación y actividades de coordinación en materia de gestión del riesgo.
9. Apoyar las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) que se requieran en situaciones de desastre o emergencia.
10. Apoyar la distribución de ayudas humanitarias, cuando se requiera, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la normatividad vigente.
11. Realizar ochenta (80) actividades de prevención por medio de observadores de riesgo por los diferentes sectores del municipio de Tenjo Cundinamarca.
12. Realizar ochenta (80) planes familiares a la comunidad por los diferentes escenarios de riesgo del municipio de Tenjo en pro del conocimiento y reducción del riesgo.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del Contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del Contrato .
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

	9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El Contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del Contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del Contrato. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del Contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 17. Suscribir el acta de inicio del Contrato. 18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. 19. Dar cumplimiento con los planes estratégicos de Tecnología de la información y de la Seguridad de la Información establecidos por la Administración Municipal. **Obligaciones del Municipio** 1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5) Valor:	El valor total del contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, en este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Municipal a que haya lugar.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

6) Afectación Presupuestal:

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2026000453	Fecha	27/01/2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
GI024503024114 2.3.2.02.02.009	11311064	Servicios para la comunidad, sociales y personales – S.G.P. LIBRE INVERSIÓN	$ 300.000.000	$ 300.000.000
TOTAL			**$ 300.000.000**	**$ 300.000.000**

7) Forma de pago:

Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, el Municipio de Tenjo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

a) **DOCE (12) PAGOS** mensuales iguales, cada uno por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el contratista y, demás documentos soporte y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1) la expedición del acta costos ejecutada a satisfacción, suscrita por el supervisor, 2) la presentación de factura o cuenta de cobro, 3) la presentación del informe mensual de avance de ejecución de actividades y sus anexos, 4) la certificación de pago de aportes de parafiscales si aplica y acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado, 5) certificación del cumplimiento de sus obligaciones.

Para el pago final el contratista debe allegar además de lo anterior: actas de reunión, garantías, y demás documentos generados durante la ejecución de la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL MUNICIPIO sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **PARÁGRAFO TERCERO**. La retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC. **PARÁGRAFO CUARTO**. El contratista no podrá argumentar el recibo y pago parcial de los trabajos ejecutados como recibo parcial a satisfacción, teniendo en cuenta que expresamente se pacta el recibo final y definitivo de la totalidad de las obras ejecutadas.

8) Garantía:

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800.095.174-2
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

		Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	
		Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Duración del contrato	
	Tomador	● Personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			
	Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista			

9) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	**34593447008**	**Banco:**	**Bancolombia**

10) Cláusulas excepcionales:	En virtud de la naturaleza del presente contrato, no son aplicables las cláusulas excepcionales
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. Lo anterior, sin exceder el 10% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
13) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar Municipio de Tenjo a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tenjo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO**: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Tenjo y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No.**2026000453** de **enero 27 de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda. b) Estudio y documentos previos. c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con sus correspondientes anexos. d) Certificado de Idoneidad y Experiencia. e) De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, así como la aprobación de la Garantía.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contratos y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Tenjo, en la Calle 3 No. 3 -86. Teléfono (601) 5807997. ii) EL CONTRATISTA, Dirección: **Calle 3 No. 8A-16, Tenjo, Cundinamarca**, Teléfono: **3112726199 - 3186842175**, Correo electrónico: tenjosecun@gmail.com

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: Vanessa Pardo Diaz – Contratista - Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales -

Revisó y aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales -